

YERBA BUENA, **26 MAY 2011**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 302

VISTO: El Expte. N° 5.482-M17-H-11, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.797, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 07/04/11; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Convenio para la implementación y desarrollo del Seguro Materno Infantil Provincial – “Plan Nacer Tucumán”, suscripto el 05/10/07 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Unidad de Gestión del Seguro Provincial;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del referido Convenio y del informe remitidos por este Departamento Ejecutivo Municipal para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 5529, Art. 24, inc. 22, mediante Notas Nros. 372/07 y 250/09 y recepcionados por ese Cuerpo Legisferante como Exptes. Nros. 357-Y-07 y 200-Y-09, respectivamente, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Que es del caso destacar que el citado Convenio fue suscripto en el Marco de lo dispuesto a través de la Ordenanza N° 1482, promulgada por Decreto N° 111/06; como se indicara en la citada Nota N° 372/07

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.797, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 07/04/11, de conformidad con lo considerado.-

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL QUIROGA TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA